



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2021-00107
Demandante:	Edgar Yovany Calderón Forero
Demandada:	Efraín Muñoz Rojas y Otro

Teniendo en cuenta la constancia secretarial obrante a folio que antecede y dado lo solicitado por el apoderado de la parte actora, quien allega el certificado de devolución de la notificación personal, rendida por la empresa de correo con la atestación de no haber sido entregada por causal de “DESTINATARIO DESCONOCIDO”, **EL JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA, ORDENA** el emplazamiento de los señores **Efraín Muñoz Rojas y Marina Villa** el cual deberá efectuarse en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022; por lo tanto se **ORDENA INGRESAR** el emplazamiento del demandado al Registro Nacional de Personas Emplazadas, para poderse tener por surtido el mismo en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso, por secretaría **REALÍCESE** lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ